



H. Concejo Deliberante
De Esquel
Chubut

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del

ORDENANZA N° 105/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Rodrigo Emiliano Cuevas (Expte. 118/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Cuevas solicita mediante nota, se le otorgue un plan especial de pago accesible a sus posibilidades económicas en virtud de la imposición de una multa en el marco de los autos caratulados: **"Cuevas Rodrigo Emiliano s/ Pta. Infracción a la Ordenanza N° 108/94 y modificatorias"** Resolución N° 1392/2024.

Que, dicha Resolución del Tribunal Municipal de Faltas, se dicta como consecuencia del Acta de infracción N° 002/24 de fecha 18 de enero del año 2024 en la cual se constató que el Sr. Cuevas se encontraba en incumplimiento a la Ordenanza N° 108/94 y modificatorias.

Que, por lo expuesto, y mediante Resolución N° 1392/2024, el Tribunal Municipal de Faltas le impone una pena de multa por la suma de Pesos setecientos mil con 00/100 (\$700.000,00.-), más la suma de pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5.600) en concepto de costas del juicio.

Que, la comisión de Hacienda del HCD, en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente, decide otorgarle un plan especial de pago por el capital adeudado y condonar los intereses devengados por la multa impuesta mediante la resolución mencionada con anterioridad.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1°: **CONDONASE** al Sr. Cuevas Rodrigo, DNI: 35.693.512 lo adeudado en concepto de intereses hasta la fecha de promulgación de la Ordenanza que recae sobre la Resolución N° 1392/2024 del Tribunal Municipal de Faltas, en los autos: "Cuevas Rodrigo Emiliano s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 108/94 y modificatorias.

ART. 2°: **OTORGASE** por el capital y costas resultantes de la deuda, al Sr. Cuevas Rodrigo Emiliano, DNI: 35.693.512, un plan especial de pago consistente en una primera entrega de pesos ciento cinco mil seiscientos (\$105.600) y el saldo restante será abonado en veinte (20) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000), venciendo la primera cuota el día 10 de julio del 2024.



H. Concejo Deliberante
De Esquel
Chubut"

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 07 de junio de 2024.-

Mariela Sánchez Uribe
Secretaria Legislativa.
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Escr. Norma Puycco
Presidenta
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 11/2024, registrada como Ordenanza N° 105/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 11 de junio de 2024.

Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel